

Boletín informativo bimestral del Concejo Municipal de Sunchales

Durante las Sesiones Ordinarias desarrolladas en **septiembre y octubre de 2016**, se destaca la aprobación de los siguientes proyectos:

-De Ordenanza:

*Dispone que los establecimientos gastronómicos donde se sirvan comidas para ser consumidas en el local y que cuenten con la correspondiente habilitación, tales como bares, restaurantes, confiterías, pizzerías, etc., deberán poner a disposición de cada cliente/a -sin costo- los alimentos que no hayan sido consumidos por éste/a, con el fin de fomentar un consumo responsable y disminuir los comestibles desperdiciados en la ciudad.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3468.O%202598%202016.pdf>

*Adhiere en todos sus términos a la Ley Provincial N° 12841/07 “Ley de Talles”, su modificatoria N° 13046/09 y a su Decreto Reglamentario N° 3349/13.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3467.O%202597%202016.pdf>

*Incorpora el Art. 2º-Bis) y modifica el Art. 4º) de la Ordenanza N° 2558/2016 – Descanso Dominical.

De esta manera, los/as Concejales/as acompañaron el pedido realizado por el Centro Comercial de nuestra ciudad para modificar dicha norma incorporando el Artículo N° 2 bis y permitir así que los comercios puedan abrir sus puertas durante los fines de semana en los cuales se realice la Fiesta Nacional del Fútbol Infantil y el Torneo de Fútbol Infantil Tigrecito, a los efectos de brindar una adecuada atención a los visitantes que recibe Sunchales en esos eventos.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3489.O%202606%202016.pdf>

*Establece que el Municipio de Sunchales deberá proteger la vida de los animales, prohibir los actos de crueldad y maltrato, y controlar su salubridad y reproducción con métodos éticos.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3485.O%202605%202016.pdf>

-De Resolución:

*Solicita a la Dirección Provincial de Transporte de Pasajeros que arbitre las medidas que considere pertinentes a fin que las empresas E.T.A.R. y GÜEMES establezcan y comuniquen un horario real y factible de ser cumplido para el ingreso a la ciudad de Sunchales, de los coches afectados al mencionado servicio Tostado-Rosario y efectivamente lo cumplan.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3457.R%20634%202016.pdf>

*Solicita al Ministerio de Transporte de la Nación que, a través de los organismos que corresponda, se arbitren las medidas pertinentes a fin que los pasos a nivel existentes en la ciudad de Sunchales, en la línea concesionada por la empresa NUEVO CENTRAL ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA, cuenten con sistemas de protección activa (barreras), adecuando así estos cruces ya existentes a las condiciones técnicas mínimas, necesarias y suficientes de seguridad exigibles en todos los cruces entre caminos y vías férreas.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3463.R%20638%202016.pdf>

*Solicita al Directorio del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. que disponga la instalación de nuevos cajeros automáticos en la ciudad de Sunchales. Propone como posible lugar para su emplazamiento el hall de la Terminal de Ómnibus.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3462.R%20637%202016.pdf>

*Llama a concurso de antecedentes y oposición a partir del 3 de octubre de 2016, hasta el 28 de octubre del mismo año, para cubrir el cargo de Secretaria/o del Concejo Municipal de Sunchales, revistando categoría 19 del Escalafón Municipal, con remuneración y horario de trabajo acorde al mismo.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3464.R%20639%202016%20co%20Anexo.pdf>

*Téngase por aceptado y sin observaciones el Decreto N° 2514/2016, emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, el que determina ad-referéndum del Concejo Municipal, la realización de la obra de repavimentación sobre calle Lisandro de la Torre, en los tramos comprendidos entre las arterias J.B.V.Mitri y Denteseano bis, en el marco de la Ordenanza 2569/2016.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3469.R%20640%202016.pdf>

*Dispone, de acuerdo a lo establecido en Ordenanza N° 1831/2008 y su modificatoria N° 2568/2016, que cada uno de los cuatro Secretarios definidos en el Organigrama Municipal vigente participen en una reunión de Trabajo en Comisión, para brindar un informe sobre la marcha de las áreas a su cargo, así como de los

planes elaborados a futuro. Determina que la primera de estas reuniones se realizará el jueves 20 de octubre a las 13:30 hs en el Recinto de Deliberaciones del Concejo Municipal y repitiéndose el mismo día de cada semana subsiguiente.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3477.R%20644%202016.pdf>

*Acepta sin observaciones el Decreto N° 2519/2016, emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, el que determina ad-referéndum del Concejo Municipal llamar a licitación pública a partir del 18 de octubre hasta el 1 de noviembre, para la adquisición de hectáreas de terreno destinadas a la venta de lotes y/o construcción de viviendas.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3475.R%20642%202016.pdf>

*Dispone la entrega de la distinción “Antiguo Poblador o Pobladora 2016”, en el marco de la Ordenanza N° 2162/2012, con el objetivo de reconocer el aporte realizado en diferentes ámbitos de personas mayores a 70 años de edad, nacidas en Sunchales o que hayan residido aquí al menos 40 años.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3481.R%20645%202016%20con%20anexo.pdf>

*Dispone la entrega de la distinción “Malala”, a dos iniciativas presentadas por Instituciones que participaron de la convocatoria realizada por el Cuerpo Legislativo.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3486.R%20646%202016.pdf>

-De Declaración:

*Declara de **Interés Ciudadano y Educativo** el 10° Aniversario de la Cooperativa Escolar “Juan Bautista Vicente Mitri”, la cual funciona desde el año 2006 en la Escuela N° 6388 “Juan Bautista Vicente Mitri”.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3465.D%20250%202016.pdf>

*Declara de **Interés Ciudadano** la 32° Edición de la Fiesta del Fútbol Infantil, organizada por el Club Atlético Unión, por su importante contribución al deporte, el juego y a la recreación de los niños, promoviendo el sentido de la amistad, la solidaridad, el juego limpio, el respeto por los demás y la capacidad de trabajar en equipo.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3472.D%20251%202016.pdf>

*Declara de **Interés Ciudadano** el 125° Aniversario de la Sociedad Italiana de Sunchales “Alfredo Cappellini”, el cual se conmemoró el 27 de septiembre de 2016 y cuyo festejo central fue realizado el sábado 15 de octubre.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3478.D%20252%202016.pdf>

*Declara de **Interés Ciudadano** el “3° Encuentro Irreverente” que se llevó a cabo los días jueves 20, viernes 21, sábado 22, domingo 23 y lunes 24 de octubre, junto a una nueva edición del “Festival Artístico contra la Discriminación y la III Marcha del Orgullo y la Resistencia LGBTIQ” en Rafaela. También, en ese marco, el recital de la artista trans sudaca Susi Shock, que realizado en la ciudad de Sunchales el día jueves 20 de octubre, iniciativa de las organizaciones “La Viaraza” de la ciudad de Sunchales y la organización “Revuelo Disidencia” de la ciudad de Rafaela.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3480.D%20254%202016.pdf>

*Declara de **Interés Ciudadano** las actividades desarrolladas por el grupo “Los Amigos de Brochero”, para difundir a nivel local la vida y obra del Cura Brochero, recientemente declarado Santo por la Iglesia Católica.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3479.D%20253%202016.pdf>

*Declara de **Interés Ciudadano** la charla “Los desafíos del mundo actual para construir una cultura de paz”, a cargo de la Dra. Marta Paillet y organizada por la Casa de la Pax Cultura Nodo Sunchales, a llevarse a cabo el jueves 27 de octubre en la Sala “11 de noviembre” de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3488.D%20256%202016.pdf>

*Declara de **Interés Ciudadano e Histórico** la proyección abierta al público en general del documental “Monumento”, basado en la construcción del Monumento Nacional a las víctimas del Holocausto Judío, actividad que se concretó en nuestra ciudad con la organización de Fundación Atilra, el jueves 3 de noviembre, en el Centro Educativo Tecnológico que posee dicha entidad.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3487.D%20255%202016.pdf>

*-Destacamos además los siguientes proyectos presentados por el **Departamento Ejecutivo Municipal**, los cuales fueron analizados en Comisión y aprobados luego en las Sesiones Ordinarias de septiembre y octubre:*

-De Ordenanza:

*Autoriza la venta de parte de una fracción de terreno, propiedad de la Municipalidad de Sunchales, identificada como lotes 1 a 26 de la manzana 15, superficie: 6.068,02 m2. y lotes 1 al 26 de la manzana 16, superficie: 5.966,80 m2. La venta deberá concretarse una vez que en esta fracción de terreno se haya cumplimentado con lo establecido en la Ordenanza N° 1933/09.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3456.O%202593%202016.pdf>

*Llama a Licitación Pública N° 5/2016 para la adquisición de veinte cámaras de seguridad fijas 1080p, cuatro cámaras de seguridad fijas 1080p video analítico y siete cámaras de seguridad domos. Fija el presupuesto oficial en \$ 659.000.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3458.O%202594%202016.pdf>

*Autoriza solicitar al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley N° 12.385, su modificatoria Ley N° 12.744 y Decreto Reglamentario N° 1123/08, en concepto de aporte no reintegrable con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión del Fondo de Obras Menores del Año 2016.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3466.O%202596%202016.pdf>

*Aprueba la formalización de un Convenio de carácter gratuito y colaboración mutua, entre la Municipalidad y el Gobierno de la Pcia. de Buenos Aires, para la instalación del sistema informático "RAFAM".

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3484.O%202604%202016.pdf>

*Establece que la tarifa aplicable a los vehículos automotores en la "Zona de Estacionamiento Medido" (Z.E.M.) será de \$ 7,00 finales por hora de estacionamiento.

<http://www.concejosunchales.gob.ar/documentos/digesto/digesto.3483.O%202603%202016.pdf>

Entrega de la distinción "Antiguo/a Poblador/a de Sunchales"

En el día del 130° aniversario de nuestra ciudad, y como parte del acto protocolar por esta importante conmemoración, el Concejo Municipal de Sunchales entregó la distinción "Antiguo/a Poblador/a de Sunchales".

El reconocimiento recayó en diez personas de la comunidad, propuestas por diferentes vecinos, vecinas y entidades intermedias.

Esta actividad fue realizada en el marco de la Ordenanza N° 2162/2012, con el objetivo de reconocer el aporte realizado en diferentes ámbitos de personas mayores a 70 años de edad, nacidas en Sunchales o que hayan residido aquí al menos 40 años.

Recibieron dicho homenaje: José Arce; postulado por sus vecinos (Familias Bocco y Yorda); Ermelinda Julián de Thalman; propuesta por Chela Roldán de Lamberti; Irineo Emilio Gauchat; propuesto por Milonga El Pescante; Chela Roldán de Lamberti; postulada por José, Horacio y Raquel Marquínez; Omar Pedro Antonio Detarsio; propuesto por el Club Atlético Unión; Juan Domingo Fardin; propuesto por Pablo Soldano y sus vecinos; Néstor José Abatidaga; postulado por César Abatidaga; Ana Besie Marini de Bertoldi; postulación realizada por Walter Guglielmone.; Elidia Serafina Reale de Bernardi; presentada por Estela Bernardi; y Modesto Ibarra; propuesto por la Vecinal del Barrio 9 de Julio.

El Concejo Municipal de Sunchales reconoció el desarrollo de dos proyectos educativos con la distinción “Malala”

En el marco de la Resolución N° 571/2014, el Concejo Municipal de Sunchales entregó -por segundo año consecutivo- la distinción “Malala”, con el objetivo de reconocer y distinguir las acciones e iniciativas que se lleven adelante en la ciudad y aborden la temática de la educación con una mirada de género inclusiva.

El reconocimiento fue entregado en la Sesión Ordinaria del miércoles 26 de octubre, el cual recayó en esta oportunidad en dos instituciones educativas que respondieron a la convocatoria realizada por el Cuerpo Legislativo, elevando para su análisis proyectos implementados por sus docentes y alumnos/as.

Iniciativas distinguidas:

"Nos comunicamos con el cuerpo y los sentidos", presentada por el Jardín Materno Infantil de la Municipalidad de Sunchales, llevada a cabo en la sala de tres años del turno tarde, conformada por 15 niños y niñas. La misma, además de sumar a la familia como soporte fundamental, ha abordado variantes pedagógicas en actividades cotidianas, talleres y proyectos a corto plazo.

"Santa Fe educa en libertad", presentada por el Jardín de Infantes Incorporado N° 1213 "San Carlos", llevada adelante en las distintas salas de 3, 4 y 5 años ubicadas en los Barrios Colón, Moreno y 9 de Julio. Mediante actividades que consideraron las diferencias entre niños y niñas, se trató la

diversidad utilizando variadas estrategias en proyectos, talleres y unidades didácticas.